4a. Notaria Pública de Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION II CONCURSO DE ARTES VISUALES, repertorio Nº: 9876 de fecha 21 de Agosto de 2024, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago, en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 223457019607.- Verifique validez en $\underline{www.fojas.cl.}$ -CUR N°: F047-223457019607.-

Pag: 1/1



392648 9876 21-08-2024 MATIAS IGNACIO GOMILA OSS PROTOCOLIZACION II CONCURSO DE ARTES VISUALES 6183



REPERTORIO N°9876/2024.-

OT. N°392648.-

DOCTO. Nº6183.-

MGO/vds



PROTOCOLIZACIÓN II CONCURSO DE ARTES VISUALES



GRUPO LESSAFRE

EN

COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PANADEROS INDUPAN



Pag: 2/11

Certificado N°
223457019607

Verifique validez en http://www.fojas.cl

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita número veinte, Las Condes, comparece: doña VERONICA CONSUELO DIAZ SEPULVEDA, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ocho guión ocho, de este domicilio; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de doña doña Alejandra Valdebenito Mediano, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y seis guión K, hace entrega al señor Notario para su protocolización II CONCURSO DE ARTES VISUALES entre GRUPO LESSAFRE en colaboración con la

1

Asociación Gremial de Panaderos INDUPAN, la que consta en cuatro hojas, y quedan agregadas al final de mis registros del presente mes bajo el número seis mil ciento ochenta y tres de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro. Para constancia, firmo la presente en unión del requirente.

Se da copia.- Doy Fe.

VERONICA CONSUELO DIAZ SEPULVEDA

C.I.N°9.669.008-8



Pag: 3/11

Repertorio: <u>9876/2024.-</u> J.Registro: <u>MGO</u>

Digitadora: vds

N° Firmas : <u>01,-</u> N° Copias : <u>E.-</u>

Derechos: \$20.000.-





Pag: 4/11





II CONCURSO DE ARTES VISUALES GRUPO LESSAFRE

EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PANADEROS INDUPAN

Con el propósito de estimular la producción y creación en las Artes Visuales y en las diversas técnicas de la pintura, Grupo Lesaffre, líder mundial en la producción de levadura, invita a los /las artistas chilenos /as y extranjeros a participar en el II Concurso de Artes Visuales

" El Arte de Hacer Pan "

ORGANIZADORES

Desde el año 1853 Lesaffre, grupo familiar nacido en el norte de Francia; actualmente actor referente en el plano mundial, crea, produce y aporta soluciones para la planificación , nutrición, la salud y protección de la vida desde la levadura y otros productos de fermentación bajo estándares de calidad y bajo el lema "Cuidar y nutrir el planeta"

Lesaffre Internacional celebra 170 años de vida!

En el año 2007 se crea la filial Lesaffre Group en Chile, con su marca – Lefersa- y el objetivo fundamental de aportar con nuevas tecnologías y servicios a toda la industria panadera chilena.

A través de la innovación técnica, proporciona soluciones, servicios a medida; se anticipa a las necesidades y expectativas de sus clientes para ofrecer productos de calidad.

Por todo esto Lesaffre se ha impuesto como principal proveedor de industriales, panaderos y público en general.

Hoy se crea esta colaboración, Lefersa, una marca Lesaffre e INDUPAN - Asociación Gremial de Panaderos - para dar relevancia a través del Arte, al noble oficio de la elaboración del pan en manos de los profesionales panificadores que preparan, hornean y elaboran los acabados del pan.

PARTICIPANTES

La presente convocatoria se configura bajo la modalidad de Premio – Adquisición

Podrán participar en el concurso artistas visuales chilenos/as y extranjeros con residencia debidamente acreditada en el país, mayores de 18 años





Pag: 5/11

Pag: 6/11





TEMA

"El Arte de Hacer Pan "

SOPORTE Y TÉCNICA

El soporte debe ser una tela en bastidor. La técnica será la pintura acrílico u óleo, como único material o en técnicas mixtas.

FORMATO

El formato requerido 100 x 100 cm.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Cada artista presentará una obra , la que se entregará en condiciones para ser colgada.

No se podrán presentar obras anteriormente expuestas o premiadas en otros concursos.

Obra debe estar terminada y seca

No se aceptará el uso de materiales perecibles o en estado de descomposición.

Adosado al bastidor de la obra se debe adjuntar una hoja legible con el nombre del autor, título de la obra , técnica, correo electrónico y teléfono.

INSCRIPCIONES

Una vez aceptadas las Bases del Concurso, inscribir su participación, enviando un correo dirigido a Verónica Baeza

arte.veronicabaeza@gmail.com

Artista Visual - Productora general del concurso

Indicando su nombre completo, edad, cv artístico, máximo una pagina, , fotografía de una obra de su autoría, correo electrónico y número de teléfono.

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se recepcionarán en Av. Isabel la Católica 4186 - Las Condes

Pag: 7/11

Los días Lunes 23 y Martes 24 de Septiembre 2024

Horario: 11:00 a 16:00 horas

La producción del concurso no aceptará trabajos fuera del plazo establecido





Pag: 8/11





JURADO

Los integrantes del Jurado:

Carolina Pelegri Kristic - Artista Visual

En representación del Grupo Lesaffre, la Sra. Alejandra Valdevenito, Gerenta General y el Sr. Luis Ayala, Gerente Comercial

Dos representantes de Indupan

Actuará como Ministro de fe, sin derecho a voto la Productora General del Concurso Verónica Baeza, artista visual

El Jurado deliberará el día Jueves 26 de Septiembre

Su fallo sera inapelable

DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS SELECCIONADOS

El resultado de la selección de obras por el jurado se informará directamente por correo electrónico a cada participante el día Viernes 27 de Septiembre

RESPONSABILIDAD

Los artistas participantes autorizan a los organizadores el derecho de reproducir libremente las obras seleccionadas y premiadas en catálogos, folletos, postales, calendarios, videos gigantografías, medios digitales u otro, sin pago ni compensación económica alguna en relación a su autoría en todo lo que se refiere a las actividades relativas a la promoción y/o difusión de la levadura, el pan y sus productos; las obras serán debidamente identificadas con el nombre del autor.

PREMIOS

Pag: 9/11

Se otorgarán los siguientes premios :

Primer Lugar 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos chilenos)

Segundo Lugar 1.000.000 (Un millón de pesos chilenos)

Tercer Lugar 800.000 (Ochocientos mil pesos chilenos)

Se otorgarán 12 menciones honrosas de 500.000 (Quinientos mil pesos chilenos) cada una

Todas las obras premiadas serán de Adquisición





EXHIBICIÓN Y PREMIACIÓN

Las obras seleccionadas y premiadas por el jurado se exhibirán y se hará entrega de los premios en el Marco del Espacio Food Service 2024 en su duodécima edición

Centro de Eventos y Convenciones Espacio Riesco

Av. El Salto 5000 - Huechuraba - Región Metropolitana

Cada artista premiado podrá asistir con un acompañante, previa inscripción.

Fecha y hora a confirmar

La organización del concurso asumirá la difusión de este en diferentes medios de comunicación

RETIRO DE OBRAS NO SELECCIONADAS

Para el retiro de las obras no seleccionadas, se confirmará dirección, fecha y horario

Los artistas no seleccionados que expresamente deseen donar su obra a los organizadores del concurso para efectos de difusión , deberán señalarlo por escrito en un documento simple y firmado

Las bases de este concurso serán certificadas por Notario

Agradecemos a todos los y las artistas su participación en este concurso

Alejandra Valdebenito M.

Cristian Tolkuijsen G.

pp. Lesaffre Industrial Chile S.A.





El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el Nº 6183 — Repertorio Nº 4876/2027.

Que consta de CVATRO Fojas Santiago de Chile 21.08 de ZOSY





